

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 "
Tres id.	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2 000.

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Locales de Abastecimientos de esta provincia, que ha sufrido extravío la guía única de circulación que a continuación se expresa:

Serie P-1, número 11.854, expedida por la Jefatura Provincial del S. N. T. de Palencia, la cual amparaba el transporte de 9.000 kilogramos de trigo, desde Frómista a Palencia, a nombre de la señora viuda de M. Riquelme.

Por los Servicios de Inspección de este Organismo, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a la Comisaría General en el caso de ser hallada, y comunicando al propio tiempo nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ella.

Burgos 7 de septiembre de 1945.
=El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

La Comisión Gestora, en sesión del día 7 del actual, aprobó el siguiente expediente:

A LA COMISION GESTORA:

En sesión de 27 de abril último acordó la Corporación la ampliación del pabellón general de Cirugía y Radiología del Hospital Provincial, a fin de instalar nuevas salas, ya que en el edificio actual no es posible disponer de locales bastantes para atender los servicios que continuamente se demandan por el público en general y por las necesidades benéficas en particular.

Encomendado al Sr. Arquitecto provincial el correspondiente estudio y proyecto de dichas obras, ha sido éste confeccionado y presentado a la Corporación para su aprobación y ejecución.

En la sesión correspondiente al día 31 de agosto pasado, ha sido aprobado y acordada su construc-

ción previos los trámites reglamentarios.

El importe total del presupuesto, es de 331.185'56 pesetas.

La Corporación ha dispuesto que este importe sea sufragado con cargo a los recursos ordinarios de la Corporación, dividiéndole por mitad en dos presupuestos o sea la mitad primera con cargo al actual ejercicio de 1945 y la otra mitad segunda para consignarlo en el presupuesto de 1946.

El importe de gastos a sufragar en este primer ejercicio es por tanto de 165.592'68 pesetas.

En el presupuesto actual no existe suficiente consignación para cubrir esta suma, pues si bien es cierto que en el capítulo 11 artículo 10, existe una partida de 125.000 pesetas para reparación de edificios, no lo es menos que está efecta a varias atenciones de este índole y que aunque resultara algún sobrante sería pequeño e insuficiente para pagar estas obligaciones.

Es, pues, necesario habilitar el correspondiente crédito si se ha de llevar a la práctica en este ejercicio el comienzo de las obras proyectadas.

El artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, aplicable a las Haciendas provinciales, dispone que para satisfacer alguna deuda en ejecución de fallos, resolución del Gobierno o para otro objeto que no admita aplazamiento, no exista consignación en presupuesto o resulte insuficiente la existente, se podrá acordar la habilitación del crédito necesario, con el exceso resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Que la obra no admite aplazamiento lo han demostrado las necesidades constantes en demanda de hospitalización de enfermos que no se podía decretar por falta de cabida en los locales existentes, por lo que la Diputación se ha decidido a su ampliación inmediata, con lo que queda demostrada la necesidad y urgencia.

En la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior de 1944, resultó un superávit de 305.498'62 pesetas, del que no se ha dispuesto hasta el momento actual y por ello puede libremente la Diputación acordar, con cargo al mismo, la correspondiente habilitación de crédito para poder atender en el

actual ejercicio al pago de la mitad del presupuesto de estas obras o sea por la suma de 165.592'68 pesetas.

Por todo lo expuesto, la Comisión que suscribe, propone a la Gestora, si así lo estima pertinente, acuerde aprobar esta habilitación y en su caso anunciarla en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, sometiéndolo después a la superior aprobación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, y todo ello si así lo estima conveniente.

V. E. no obstante con su elevado criterio acordará lo que estime más pertinente.

Burgos a 4 de septiembre de 1945.—La Comisión de Hacienda; Julio de la Puente Careaga, E Quintana y P. Avellanosa.—El Interventor, Paulino Manrique.

7 de septiembre de 1945.—La Comisión Gestora de la Diputación, en sesión de dicho día, acordó de conformidad con el precedente dictamen.—El Secretario accidental, Emérito González.

Concurso para el suministro de carne con destino a los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital provincial

Esta Diputación de Burgos, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó anunciar concurso para el suministro de la carne necesaria para el abastecimiento de los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital provincial, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, sobre las siguientes bases:

1.ª Las ofertas podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente y reintegrada con una póliza de 4'50 pesetas y un timbre provincial de una peseta, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración, acompañándose por separado la cédula personal de los interesados, y se hará constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de carne para los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1945».

2.ª Las proposiciones u ofertas se presentarán en las oficinas

de la Secretaría de la Corporación a contar desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del día 28 del presente mes de septiembre.

3.ª A las trece horas del mismo día 28 serán examinadas las proposiciones que se hayan presentado, haciéndose acto seguido la adjudicación. Los interesados podrán asistir al acto de apertura de las proposiciones y la Corporación queda en libertad de aceptar la que juzgue más conveniente a sus intereses, o de no aceptar ninguna.

4.ª El importe del suministro será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporación provincial. Todos los pagos llevarán consigo el descuento del 1'20 por 100 para el Estado.

5.ª Diariamente será entregada la cantidad de carne que se reclama por los respectivos Directores, siendo revisada por el Veterinario provincial cuando aquéllos lo estimen oportuno. Las entregas se harán por reses enteras, o por cuartos delantero y trasero, si fueran medias reses.

6.ª La carne habrá de ser de primera calidad, y si no se ajustare a la clase que se anuncia, el abastecedor tendrá la obligación de retirarla en el plazo que marque la Dirección, y en caso de no realizarlo, quedará facultada aquella para adquirir en el mercado, a costa del causante, la carne rechazada.

Burgos 10 de septiembre de 1945
=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de rústica

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Villalbilla de Burgos, Tosantos, Presencio y Villambistia que, con esta fecha, se halla expuesto al público, en un plazo de quince días, en la casa Ayuntamiento de los respectivos pueblos, el Cuadro de tipos evaluativos del Catastro de rústica.

Burgos 10 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

JEFATURA DE OBRAS PULICAS DE BURGOS

Anuncio de Concurso de Obras

Esta Jefatura saca a concurso, al objeto de ejecutar mediante destajos, las obras que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LA OBRA	Importe máximo del destajo	Fianza provisional	Fianza definitiva
			Pesetas	Pesetas
1	C. N. de Logroño a Vigo. Proyecto de variante entre los puntos kilométricos 137,940 y 138,224 para la supresión de curvas peligrosas, primera y segunda parte...	99.398'14	2.000	4.000
2	C. N. de Sagunto a Burgos. Ensanche de explanación y firme de los kilómetros 84,260 al 82,900	69.810'96	1.400	2.800
3	C. N. de Logroño a Vigo. Ensanche de explanación y firme de los kilómetros 162,100 al 164,210	96.245'02	1.950	3.900
4	C. N. de Sagunto a Burgos. Ensanche de explanación y firme de los kilómetros 77,100 al 76,600	68.560	1.373	2.750
5	C. N. de Sagunto a Burgos. Ensanche de explanación y firme de los kilómetros 76,600 al 75,140	68.057'49	1.370	2.740
6	C. N. de Sagunto a Burgos. Ensanche de explanación y firme de los kilómetros 75,140 al 74,000	80.178'14	1.600	3.200
7	C. N. de Sagunto a Burgos. Ensanche de explanación y firme de los kilómetros 74,000 al 72,800	82.024'41	1.650	3.300
8	C. N. de Sagunto a Burgos. Ensanche de explanación y firme de los kilómetros 72,800 al 71,700	80.412'73	1.625	3.250
9	C. N. de Logroño a Vigo. Ensanche de explanación y firme de los kilómetros 139,000 al 140,662	92.253'40	1.850	3.700
10	C. N. de Logroño a Vigo. Variante entre los puntos kilométricos 140,662 al 141,091 para la supresión de curvas peligrosas	49.919'13	1.000	2.000
11	C. C. de Aranda de Duero a Salas de los Infantes. Ensanche de explanación y firme entre los puntos kilométricos 0,100 al 4,300	99.041'80	2.000	4.000
12	C. C. de Aranda de Duero a Salas de los Infantes. Ensanche de explanación y firme entre los puntos kilométricos 4,300 al 8,500	99.041'80	2.000	4.000

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y especiales de las obras que se destajan se encontrarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Fernando Alvarez, 3, en donde podrán ser examinados por los interesados hasta la víspera inclusive del día fijado para la admisión de las proposiciones, a las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en este concurso deberá depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura, en concepto de fianza provisional, la cantidad en metálico que se indica para cada destajo, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 26 del corriente, a las once horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

El concurso versará principalmente sobre la baja que los concursantes ofrezcan, pudiendo declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Se considerará para las adjudicaciones la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se cita al final, y se admitirán hasta el día 25 del corriente, a las trece horas, en la Jefatura de Obras Públicas, presentándose en pliegos cerrados y en papel de clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase. En el sobre se escribirá: «Proposición para optar al concurso de destajo número.....» de las obras de.....

A la proposición se acompañará, en sobre aparte, el recibo expe-

dido por la Pagaduría de Obras Públicas de haber constituido la fianza provisional, desechándose las que no se ajusten a estos requisitos.

Burgos 10 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado de las condiciones y requisitos para la adjudicación por concurso del destajo número..... de las obras....., se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los documentos que sirven de base al destajo, con una baja del..... por ciento (en letra) sobre el importe del destajo.

(Fecha y firma)

Comisión Provincial de Educación Nacional

Nueva elección de Escuelas para opositoras de 1944 procedentes de otras provincias

Convocatoria

En virtud de Orden telegráfica de la Dirección General de Enseñanza Primaria y en la forma dispuesta en la Orden de 26 de julio último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, el día 14 del actual, a las cinco de la tarde y en el local de la Secretaría de esta Comisión (Sección Administrativa de Enseñanza Primaria), podrán elegir Escuela entre las vacantes que, a partir de esta fecha, quedan de manifiesto en la expresada oficina, las Maestras opositoras de 1944, procedentes de otras provincias, que acrediten su condición por conducto de la Sección de origen.

Burgos 7 de septiembre de 1945.—El Secretario, D. Estades.

ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Secretaría General

Anuncio

Por D. Francisco Chamón Delgado, Licenciado en Filosofía y Letras y Director del «Colegio de San Juan Bautista de La Salle», situado en Burgos, calle Delicias, número 2, se ha solicitado el reconocimiento legal de un Colegio de Enseñanza Media, establecido en la población indicada, de carácter exclusivamente masculino, dirigido por el mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, para la aplicación de lo dispuesto en la Base XV, artículo 1.º de la Ley de 20 de septiembre del mismo año.

Se anuncia para general conocimiento la incoación del expediente oportuno, por si alguien tuviese que oponer reparos a su tramitación, los cuales pueden formularse

en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos.

Burgos 10 de septiembre de 1945.—El Oficial Mayor, en funciones de Secretario General, ilegible.—V.º B.º—El Rector, ilegible.

ANUNCIOS PARTICULARES

Aldía de Jurisdicción de San Zadornil

Anulación de anuncio de subasta de maderas

Queda anulado, y sin valor alguno, el anuncio de subastas de maderas del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 201, correspondiente al día 5 del mes actual, siendo valedero y auténtico, el publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 7 del mismo, correspondiente al número 203, al que pueden atenderse los licitadores.

Jurisdicción de San Zadornil a 9 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Gregorio Cuesta.

Junta administrativa de Mijangos (Merindad de Cuesta Urria).

Habiendo quedado desierto la subasta pública extraordinaria de 37 pinos del monte «La Tesla», publicada en el B. O. del día 28 de agosto último, se anuncia la segunda subasta para el día 10 de octubre próximo y hora de las once, y si quedara desierto se celebrará la tercera subasta el mismo día, a las trece, en el mismo local que indica mencionado anuncio en el B. O. número 194.

Mijangos 10 de septiembre de 1945.—El Presidente de la Junta, P. O., Lucio Ramírez.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Capital autorizado..... 200.000.000 de pesetas
desembolsado..... 173.250.000 »
Reservas..... 122.416.039'56 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24.—(Edificio de su propiedad).

CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista..... 2 por 100.

SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Belorado, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.